



AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL CARTAGENA

SUJETO DEL PROCESO

COMPAÑÍA COLOMBIANA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S.

PROCESO

LIQUIDACIÓN JUDICIAL

NIT.

900.360.137

LIQUIDADOR

FREDY ENRIQUE ARELLANO TIJERA

EXPEDIENTE

80284

ASUNTO

FRACCIONAMIENTO DE TITULO JUDICIAL PARA PAGOS DE GASTOS DE ADMON.

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** Mediante radicado con número **2023-07-000102** de 16/01/2023, este Despacho admitió al proceso de liquidación judicial la sociedad **COMPAÑIA COLOMBIANA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S.**, identificada con NIT **900360137**, en los términos y formalidades del Decreto Legislativo 772 del 2020.
- 1.2.** Con radicado **2024-07-005915** de 11/10/2024, el liquidador solicita la liberación de títulos para el pago de gastos de administración de la sociedad, **COMPAÑIA COLOMBIANA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S.**, de los gastos de administración causados en el desarrollo del proceso, el título judicial existente en el proceso, con sus respectivos soportes.
- 1.3.** Con radicado **2023-07-005970 de 18/10/2023**, el despacho aprobó contrato para el cumplimiento real de los fines del proceso

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- 2.1.** El liquidador en su escrito **2024-07-005915** de 11/10/2024, solicita al Despacho el fraccionamiento para el pago de una obligación correspondiente a un Leasing No.**201564-2** del Banco Itaú por valor de **\$41.265.330**, con el fin de cancelar la obligación con el banco y obtener el traspaso del vehículo de placa **TEQ-529** y enajenarlo para cancelar los gastos de liquidación. Informa que efectuará el pago de los gastos de administración causados según relación adjunta

Beneficiario	Identificación	Concepto	Valor Adeudado	Abono	Saldo
Tania Consuegra Cabrera	33.101.575	Servicios contables de los meses de junio, Julio, agosto y Septiembre	\$2.800.000	\$2.100.000	-0-
Fredy Arellano	3.815.026	Rembolso de gastos de administración	\$1.000.000	\$1.000.000	-0-
Banco Itaú	890.903.937	cancelación del saldo restante correspondiente al contrato leasing 201564-2	\$41.265.330	\$41.265.330	-0-
TOTAL				\$44.365.330	

2.2. Estudiada la solicitud, el despacho la encuentra ajustada a la ley y en consecuencia se autorizará el pago de los títulos judiciales a favor del liquidador Dr. **FREDY ENRIQUE ARELLANO TIJERA**, con c.c. **3.815.026** de Sincerin-Arjona, para que cancele los gastos de administración relacionado con el radicado No **2024-07-005915** de 11/10/2024, e informe al Despacho sobre el cumplimiento de los mismos.

2.3. En el portal del portal Web del Banco Agrario se evidencia que en la cuenta de la Sociedad **COMPAÑIA COLOMBIANA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, en el banco con el Numero Proceso **130019196105-015-650-80284**, reposa el siguiente título.

NUMERO DEL TITULO	CONCURSADO	IDENTIFICACION	VALOR
412070002866730	COMPAÑIA COLOMBIANA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S.	900.360.137	\$50.000.000

2.4. Por lo tanto, el Despacho procederá fraccionar el título No **412070002866730**, con el objeto de proceder con el pago solicitado por el liquidador, quedando un saldo a favor del concurso, de la siguiente manera:

IDENTIFICACION	BENEFICIARIO	VALOR
3.815.026	FREDY ENRIQUE ARELLANO TIJERA	\$44.365.330
N/A	Se mantiene en la cuenta del deudor a disposición del concurso	\$5.634.670
TOTAL		\$50.000.000

En mérito de lo expuesto, el Intendente Regional de la Superintendencia de Sociedades en Cartagena de Indias D, T y C,

RESUELVE

Primero. ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO DEL TÍTULO DE DEPOSITO JUDICIAL No. 412070002866730, conforme con la parte considerativa de esta providencia.

Segundo. AUTORIZAR el pago a través del Portal Web Transaccional del Banco Agrario de los gastos de la liquidación acreditados por el liquidador, de la sociedad **COMPAÑIA COLOMBIANA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, a favor del liquidador, Dr. **FREDY ENRIQUE ARELLANO TIJERA**, con c.c. 3.815.026 de Sincerin-Arjona, conforme con la parte considerativa de esta decisión así:

Tercero. ADVERTIR al liquidador que deberá acreditar al Despacho el pago de los gastos de administración por valor de Cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta pesos moneda corriente (**\$44.365.330**), dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia

NOTIFÍQUESE

TRD:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
f18c-KK20-Ofc0-9b20-Efc0-9b20

